Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 33

USHUAIA, 12 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP DA Nº 286/2014, caratulado "CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD IT E IMPLEMENTACIÓN DE ROUTERS MIKROTIK", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 646/2014, obrante a fojas 75 de las actuaciones del Visto, se adjudicó a la firma VH GROUP S.R.L. la contratación directa para la capacitación del personal dependiente del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos y el relevamiento completo de la arquitectura actual de la red y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación "in situ".

Que con fecha 11/12/2014 se emitió la respectiva Orden de Servicio con la firma mencionada, por un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($ 73.500,00), según obra a fojas 76 y 77.

Que la firma firma VH GROUP S.R.L. ha presentando para su cancelación la Factura Tipo E Nº 0001-00000021, agregada a fojas 79, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 34.000,00).

Que mediante Nota Interna Nº 74/2015 del área Informática y Comunicaciones, obrante a fs. 81 de las actuaciones del Visto, se informa que la firma citada, ha dado cumplimiento a los trabajos solicitados en el renglón dos (2) de la Orden de Servicio de fs. 76 y 77.

Que en consecuencia, el agente Victor GONZÁLEZ FERNANDEZ, ha prestado conformidad en la factura mencionada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de relevamiento completo de la arquitectura actual de la red del Tribunal y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación "in situ" conforme renglón dos (2) de la Orden de Servicio autorizada por Resolución de Presidencia N° 646/2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 34.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo E N° 0001-00000021, a la firma VH GROUP S.R.L., por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 34.000,00), de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 024--/2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ASOCIADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia